



Expte. 500-276-2020

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1372 -HF-

03 AGO. 2020

VISTO:

La Ley N° 6.149 y los Aportes del Tesoro de la Nación recepcionados por Tesorería de la Provincia por la suma de \$281.000.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas solicita la incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, del importe dispuesto por Resolución 2020-106-APN-MI del Ministerio del Interior para la Provincia de Jujuy, según acreditaciones que constan en autos,

Que la Dirección Provincial de Presupuesto emite en autos el informe de su competencia;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -- Ejercicio 2020-, Ley N° 6.149, conforme se indica a continuación:

INCORPORAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO	
TIPO	17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
CLASE	2	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	
CONCEPTO	1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL NACIONAL	
SUB-CONC.	69	Aportes del Tesoro Nacional	\$ 281.000.000,00

TOTAL

\$ 281.000.000,00

1372

-HF-

2.///...CORRESPONDE A DECRETO N°

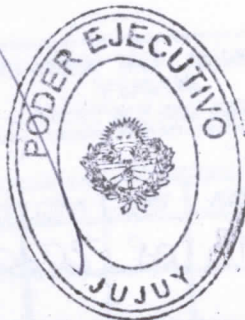
PARA REFORZAR

JUR	K	OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR	
SECC	1	EROGACIONES CORRIENTES	
SECT	4	A CLASIFICAR	
PAL	6	CRÈDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	
PPCIAL	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes	
PCIAL	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes \$ 281.000.000,00	
TOTAL			\$ 281.000.000,00

Artículo 2°: Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión.- Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría y Tesorería de la Provincia, y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a demás efectos.

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL
4° CONTROL
5° CONTROL

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR